

Documento Conpes

Consejo Nacional de Política Económica y Social
República de Colombia
Departamento Nacional de Planeación



3424

**LA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES
UNA POLÍTICA PARA PROMOVER EL ACCESO AL CRÉDITO Y A LOS DEMÁS
SERVICIOS FINANCIEROS BUSCANDO EQUIDAD SOCIAL**

DNP: DDE-DEE-DDS-PRAP

MHCP

FONDO DE GARANTÍAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS: FOGAFIN

DAPRE: ALTA CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Versión aprobada

Bogotá, D.C., Mayo 16 de 2006

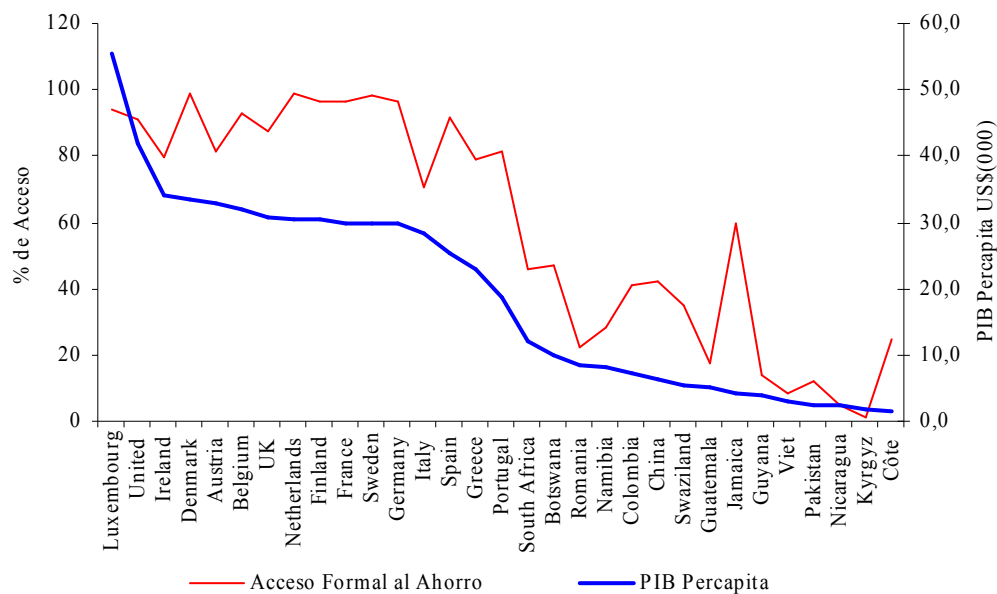
I. INTRODUCCIÓN

Este documento presenta a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social - CONPES la política denominada La Banca de las Oportunidades que busca promover el acceso al crédito y a los demás servicios financieros buscando la equidad social en Colombia.

II. JUSTIFICACION

Uno de los factores de vital importancia para promover el desarrollo económico es el acceso a los servicios financieros. En las últimas décadas los cambios en las economías, la mayor liberalización y los cambios en tecnologías de producción, han encontrado barreras de financiación.

Gráfico 1. Relación entre el acceso formal al ahorro y el PIB per cápita



Fuente: Access to Financial Services: A review of the issues and public policy objectives by World Bank, Stijin Claessens.

Muchos estudios evidencian la causalidad entre el acceso a la financiación y el crecimiento económico. Este argumento ha sido demostrado con diferentes metodologías tanto para el caso de los países, como de las firmas y también de los hogares utilizando datos de encuestas¹. Los principales argumentos a favor de estas conclusiones se pueden sintetizar en que hay mayor crecimiento cuando hay menos dispersión de recursos de ahorro, pues ello permite un mejor manejo del riesgo y facilita las inversiones en proyectos más eficientes, gracias al mejor ambiente institucional y competitivo en la asignación y uso de los recursos.

Aunque es difícil probar cual de los distintos tipos de financiamiento facilita más el crecimiento, hay una tendencia a que entre más formalizados estén los canales tanto de acceso al crédito como a los demás servicios financieros, se aumenta la probabilidad de un crecimiento económico más alto.

La profundización financiera entendida como el acceso a diversos servicios financieros tiene efectos positivos sobre la reducción de la pobreza. Estudios recientes del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial², han mostrado que los servicios financieros son el canal para acceder a la financiación directa gracias al suministro de información, que es quizá una de las principales barreras que tienen los hogares de menores ingresos y las pequeñas empresas para el acceso al crédito. Experiencias en Sudáfrica y algunos países de Asia, muestran que las mejoras tecnológicas son un vehículo para que las instituciones financieras amplíen su cobertura.

En Colombia, la bancarización, medida por la cartera como porcentaje del Producto Interno Bruto-PIB- es cercana al 22%, siendo aún más limitada en los sectores de la economía informal y en los grupos poblacionales de menores ingresos (Gráfico 2). No obstante lo anterior; en 2005 los desembolsos de microcrédito aumentaron 39% con respecto a 2004 y 96% frente a 2003, incluyendo recursos del sector bancario, Organizaciones No Gubernamentales –ONG’s- y otros de redescuento otorgados por Bancoldex y Finagro (Gráfico 3).

¹ Ver los estudios de Rajan Raghuram y Luigi Zingales :”Financial development and growth”, en American Economic Review, 1998; Demirgüç-Kunt, Asli y Vojislav Maksimovic: “Financial Structure and Economic Growth: A cross-country comparison of banks” en Markets, and development, Cambridge, M.A: MIT Press.

² World Bank 2001 Finance for growth, policy choice in a volatile world, Oxford University press and Washington D.C. ; World Bank, 2005 Access to financial services in Brazil, a study led by Anjali Kumar, Directions in Development World Bank.

Gráfico 2. Bancarización en Colombia (Cartera/PIB)



Fuente: Informe financiero. Fogafin.

En cuanto a la cobertura geográfica del sistema bancario en Colombia, a septiembre de 2005 existía una sucursal financiera en el 71% de los municipios equivalente a una cobertura del 92% de la población del país (Cuadro 1). Sin incluir el Banco Agrario, la cobertura de la banca privada sólo llega la 25% de los municipios, cubriendo al 73% de la población.

Cuadro 1. Cobertura de la banca en Colombia

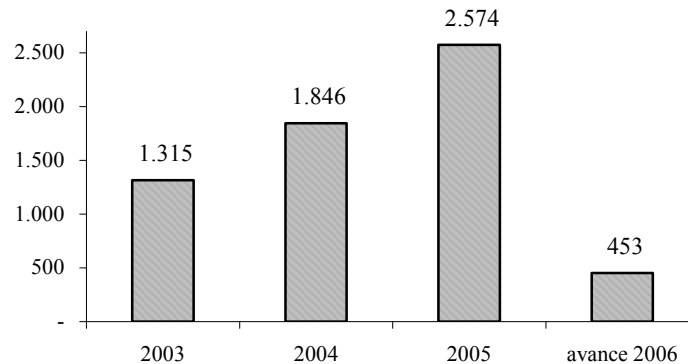
Categoría (No. de habitantes)	No. Sucursales Bancarias	No. Municipios con sucursales	Población con acceso a sucursales según categoría	% Municipios con presencia del sistema financiero	% población con acceso a sucursales por categoría
0-10.000	218	194	1 294.137	49,1%	55,2%
10.000-50.000	681	474	10 859.629	79,8%	84,1%
50.000-100.000	265	68	4 642.866	93,2%	93,6%
Más de 100.000	2.791	53	25 832.475	100,0%	100,0%
Total	3.955	789	42.629.107	70,6%	92,6%

Fuente: Cálculos con base en DANE y Superintendencia Financiera, 2006

Es de anotar, que aunque en términos de número de sucursales, su ubicación está donde se concentra la población, el acceso a los servicios financieros ofrecidos a través de esas sucursales no está disponible para todos los grupos y depende esencialmente de la oferta que provee el Banco Agrario.

A partir de la invitación que hiciera el gobierno nacional en 2003, al sector financiero formal de vincular activamente al sector microempresarial, éste avanzó en la colocación de crédito a este segmento. Mientras en 2003 las colocaciones ascendían a \$1.315 mil millones, en 2005 esta cifra se ha duplicado (Gráfico 3).

Grafico 3. Total recursos de crédito desembolsados a microempresarios
Cifras en miles de millones de \$



Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo SIGOB

Desde el punto de vista de la oferta, se han identificado varios elementos que dificultan una mayor profundización de las entidades financieras en segmentos hasta ahora no atendidos. En primer lugar se destaca el costo de su expansión geográfica, que se explica por los costos fijos de ampliar cobertura a través de oficinas o personal propio frente a la rentabilidad del negocio potencial. Esta situación es especialmente crítica en Colombia, dado que la situación de orden público incrementa el costo del traslado y manejo del efectivo.

En segundo lugar, existen altos costos operativos por peso captado o prestado en operaciones de bajo monto que disminuyen su rentabilidad. En cuanto al crédito, existe una percepción por parte de los intermediarios formales de que ciertos grupos de población son especialmente riesgosos. Implementar procedimientos de análisis y recuperación de información para evaluar el riesgo de este tipo de operaciones incrementa aún más el costo de las mismas.

A su vez, se han identificado elementos que alejan a la demanda del sistema financiero. El primero de ellos son los costos que deben pagar los usuarios por comisiones cobradas por el sistema financiero para el manejo de cuentas y transacciones, a lo que se suma el impacto causado por el Gravamen a las Transacciones Financieras (4 por mil), fomentado el uso del efectivo, uno de los elementos que más encarece las operaciones pasivas de una institución financiera (Anexo 1).

Por otra parte, se continúan utilizando procesos dispendiosos para abrir cuentas y se exigen múltiples requisitos para acceder a un crédito, difíciles de cumplir para un gran sector de la población. Así

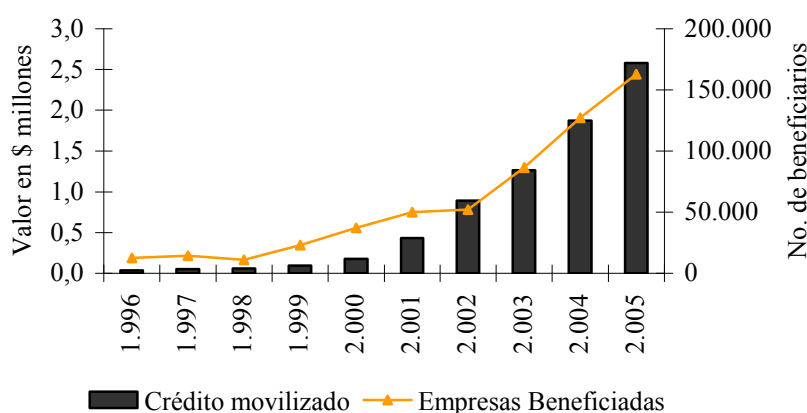
mismo, la falta de adecuación de los productos, tanto activos como pasivos, especialmente evidente en entornos rurales donde se ofrecen los mismos productos diseñados para áreas urbanas, a lo cual se agrega el fenómeno de autoexclusión en los segmentos de menores ingresos.

En materia de garantías la incertidumbre o dificultad para hacer efectivos los derechos de los acreedores genera efectos negativos sobre el crédito al existir un riesgo legal alto sobre la eficacia de los contratos financieros y sus garantías, incrementando excesivamente el costo de los créditos.

En ausencia de claridad legal sobre el valor efectivo de las garantías,³ el sistema opta por una desmesurada exigencia de documentos que muchos usuarios no pueden satisfacer o, lo que es peor, impide que diversos activos que podrían estar disponibles para ejercer la función de garantía y que permitirían el acceso al crédito, sean aceptados por los acreedores. Todo esto conduce a que se imposibiliten o se disminuyan sensiblemente los préstamos a la mayor parte de las micro, pequeñas empresas y hogares.

Desde el punto de vista de la garantía como requisito para acceder al crédito, el Fondo Nacional de Garantías –FNG-, ha apoyado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas –Mipymes- avalando operaciones de crédito que facilitan la consecución de recursos. Es así como pasó de otorgar cerca de 30 mil garantías en 2001 a más 162 mil en 2005.

Gráfico 4. Evolución del crédito movilizado con garantía del FNG



Fuente: FNG 2005

³ En particular sobre los procesos de insolvencia, el proyecto de ley radicado en el Congreso por el Gobierno Nacional, supera en buena medida los problemas de la legislación concursal vigente (Ley 550 de 1999), expedida en el marco de una crisis ya superada, y prevé un modelo más balanceado frente a los intereses de los acreedores.

El índice de siniestralidad del FNG ha disminuido como resultado del cambio estructural, según el cual, el Fondo pasó de garantizar hasta el 80% del monto de los créditos a avalar en promedio el 50%, siendo el 70% el máximo permitido. La experiencia histórica pone de manifiesto la necesidad de mantener esquemas de garantías que no generen comportamientos adversos en los cuales se aminore el compromiso tanto del prestatario para amortizar la deuda de forma cumplida, como del prestamista para exigir el pago de la misma.

Otro factor determinante para el otorgamiento de crédito y abaratar el acceso al mismo, es la existencia de información positiva. Los antecedentes crediticios y en general el comportamiento financiero constituyen en la mayoría de los casos la principal fuente de información para que los acreedores puedan medir adecuadamente los riesgos que asumen, la capacidad de endeudamiento del deudor y su posibilidad de pago. En el caso particular de la población de bajos ingresos, la carencia de este tipo de información se convierte en una barrera de ingreso al sistema de financiero.

Con respecto a la rentabilidad de los créditos de menor cuantía, el tope máximo autorizado para las tasas de interés y las comisiones de administración no es suficiente para que la actividad sea rentable, lo que genera que los sectores de más bajos ingresos continúen por fuera del mercado formal, recurriendo al crédito informal (prestamistas, casas de empeño, proveedores, etc.) donde pagan tasas de interés muy superiores a las permitidas, pues en la práctica estos actores no tienen ningún control.

Dadas las características de estos grupos de población, como la baja capacidad de pago, inexistencia de garantías sólidas fácilmente ejecutables, vacíos de información personal y comercial confiable, se requiere la utilización de métodos especiales que suplan estas deficiencias, tales como la recopilación de información de campo, las visitas de cobro frecuentes, la capacitación a las entidades financieras para el adecuado registro de las operaciones de los pequeños negocios y otra serie de medidas que, por su gran demanda de recursos humanos y técnicos, resultan altamente costosos. Es por esto, que los costos del microcrédito son más elevados que los del crédito tradicional, lo cual implica considerar tasas de interés y comisiones mayores.

Adicionalmente, la prudencia financiera y las normas que rigen la actividad de las entidades vigiladas, las obliga a evitar operaciones que se pueden traducir en pérdidas afectando la solidez patrimonial, toda vez que los recursos con los cuales fondean las operaciones activas están constituidos en su inmensa mayoría por depósitos captados del público. Por lo demás, los sistemas de subsidios cruzados, perfectamente posibles en otros mercados, no resultan viables en el financiero debido a la competencia

entre entidades y al acceso de los deudores con mayor capacidad de pago a otras alternativas de financiación (crédito externo o mercados de valores).

El resultado es que las actividades que implican mayor riesgo de crédito y costos operativos más elevados quedan marginadas del sector financiero formal y terminan pagando altísimos costos a otros proveedores de financiación.

El racionamiento del crédito formal que provoca el control a las tasas de interés evita que muchas de las personas y actividades que necesitan crédito lo reciban a costos razonables. En este sentido, el control de tasas de interés, que pretende proteger a la población de cobros excesivos por el uso del dinero, paradójicamente termina excluyendo del crédito formal justamente a la población de bajos ingresos y sectores económicos informales, obligándolos a buscar otras fuentes de financiación con los problemas ya anotados.

En consecuencia, si se desea estimular el acceso al crédito y el suministro de servicios financieros formales, viables a largo plazo, a gran escala y sin dependencia de subsidios estatales, es indispensable que las tasas de interés y las comisiones permitan a los acreedores cubrir los costos operativos y financieros asociados a los pequeños créditos y soportar los riesgos inherentes a dicha actividad.

Para el caso particular de los proyectos de emprendedores y creadores de empresas, éstos contribuyen no sólo a generar empleo sino también a impulsar el crecimiento económico del país. Este tipo de proyectos enfrentan aún mayores dificultades que otros segmentos de la economía para financiarse, dado que el nivel de riesgo involucrado en el desarrollo de nuevas empresas es elevado.

Reconociendo esta dinámica, el gobierno puso en funcionamiento el Fondo Emprender administrado por el SENA, el cual apoya con recursos de capital semilla proyectos productivos que integren al desarrollo de nuevas empresas los conocimientos adquiridos por los emprendedores en sus procesos de formación. Durante su funcionamiento, ha estudiado 3.158, de los cuales ha apoyado 439 iniciativas de negocios, comprometiendo recursos por \$25.887 millones. Es de anotar que los recursos totales asignados a este fondo han sido de \$30 mil millones para la vigencia 2005 y de \$49 mil millones para la vigencia 2006.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, se hace urgente promover una política de promoción que estimule el acceso al crédito y a los demás servicios financieros, dirigida a la población hasta hoy no atendida por las entidades financieras, la cual se describe a continuación.

III. PROPUESTA DE POLÍTICA : LA BANCA DE LAS OPORTUNIDADES

A. OBJETIVO GENERAL

El objetivo de la política de La Banca de las Oportunidades es crear las condiciones necesarias para facilitar el acceso al sistema financiero formal, mediante la provisión de crédito y otros servicios financieros, a las poblaciones que generalmente han sido excluidas de los mismos.

Los segmentos de población a los que va dirigida esta política son: familias de menores ingresos, micro, pequeñas y medianas empresas y emprendedores.

En este documento se consideran servicios financieros aplicables a las microfinanzas, todos aquellos instrumentos que utilizan los hogares y las empresas para la realización de transacciones financieras o económicas, incluyendo pagos y transferencias, remesas del exterior, ahorro, crédito, seguros y pensiones.

B. COMPONENTES DE LA POLÍTICA

1. Reformas al Marco Regulatorio:

Dentro de las reformas al marco regulatorio necesarias para incentivar el acceso a servicios financieros se han identificado entre otras las siguientes:

- Corresponsales no bancarios: Autorización a los establecimiento de crédito para la realización de contratos de corresponsalía con terceros no necesariamente de carácter financiero con el fin de prestar sus servicios a través de éstos.
- Cuenta de ahorro de bajo monto:
 - Exenta del 4 por mil
 - Exenta de inversiones forzosas

- Con requisitos simplificados de Sistema integral en la prevención del lavado de activos para la apertura.
- Reforma al régimen de garantías: Subsisten grandes deficiencias en materia de registro, prelación entre los derechos de diversas clases de acreedores y, sobre todo, sistemas de cobro y ejecución, tanto individual como en escenarios de insolvencia.

La regulación debe mejorarse establecer un marco más apropiado que asegure que los créditos pueden ser cobrados de forma segura, predecible y transparente, elemento indispensable para crear un ambiente favorable a la ampliación de la cobertura de créditos y para la disminución de sus costos.

- Regulación y fortalecimiento de las centrales de riesgo: Además de lograr que se expida la Ley Estatutaria sobre *Habeas Data*, los esfuerzos del Gobierno Nacional en esta materia deben encaminarse a la construcción de bases de datos nutridas de fuentes adicionales al sector financiero, y que al mismo tiempo sean una clara señal de la moralidad comercial de los solicitantes de crédito. Para el efecto, se vienen adelantando gestiones dirigidas a incorporar a estas bases de datos información sobre pago de servicios públicos y arriendos, entre otros, que en la mayoría de los casos es positiva y constituye la puerta de acceso al crédito de población no bancarizada.
- Régimen de las tasas de interés y comisiones de administración: En el marco de una política de acceso a servicios financieros, este tema debe necesariamente ser tratado a profundidad para buscar mecanismos que permitan a la población de bajos ingresos acceder a crédito de forma efectiva. Se estudiarán mecanismos que permitan la implementación de comisiones diferenciadas de acuerdo al monto de los créditos y las características de los beneficiarios; utilizando por ejemplo mecanismos como el de subastas para hacer competitiva la asignación de las comisiones.

2. Estrategia de promoción e incentivos

Las reformas al marco regulatorio no son suficientes para lograr efectos en la ampliación de la cobertura y de servicios en el corto plazo dados los riesgos involucrados y los elevados costos para un negocio con una rentabilidad potencial desconocida para el sector financiero. Por tal razón, se requiere de la promoción y el desarrollo de incentivos por parte del Estado.

En este sentido, el apoyo del Estado debe estar orientado a promocionar esquemas ó instituciones que faciliten el otorgamiento de créditos de menor cuantía de forma eficiente y a menor costo, fomentar la ampliación de la cobertura e incursión en nuevos segmentos de mercado, brindar asistencia técnica a las instituciones interesadas en desarrollar servicios de microfinanzas utilizando soluciones tecnológicas de punta, y promover el suministro de información suficiente y pertinente que genere confianza y permita el acercamiento entre oferta y demanda.

3. Acuerdo con los intermediarios financieros

Con el fin de asegurar el logro de los objetivos de la política, es importante estimular la participación activa de las instituciones financieras, aprovechando el interés demostrado recientemente por algunos bancos en realizar procesos de bancarización para vincular a la población que no tiene acceso al sistema financiero, con el objeto de contribuir al desarrollo económico.

Igualmente importante es el compromiso de la banca, las ONG's, las cooperativas y las Cajas de Compensación Familiar con el propósito de promover un mayor acceso a servicios financieros en el país. En el marco de esta iniciativa, serán de especial importancia los mecanismos que propicien un mayor acercamiento hacia los nuevos y antiguos clientes, en especial a usuarios de menores de ingresos, mediante una mayor divulgación de información sobre tasas y comisiones en productos de colocación y captación.

Con el fin de combatir la autoexclusión y propiciar unas relaciones respetuosas pero también responsables entre el sistema financiero y sus usuarios, se buscará definir una estrategia en materia de educación financiera hacia la población no bancarizada, comprometiendo al sector financiero en dicho proceso.

IV. ESTRATEGIA

Para el cumplimiento de los objetivos planteados, se propone la creación de un fondo de promoción para el acceso al crédito y las microfinanzas denominado Fondo de las Oportunidades sobre el cual se soportará la política La Banca de las Oportunidades.

1. Institucionalidad

El Fondo de las Oportunidades operará por mandato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público –MHCP–, con personal especializado y altamente calificado, con una infraestructura mínima, que gestionará y coordinará esfuerzos para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la política.

Este fondo desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

- Proponer al MHCP reformas al marco regulatorio en los temas de esta política y en aquellos que se identifiquen como barreras de acceso al sistema financiero y de financiamiento en general.
- Diseñar y proponer al MHCP incentivos para promover el acceso al crédito de poblaciones de bajos ingresos, en especial para mujeres cabeza de familia y emprendedores cuando éstos comprometan recursos del Presupuesto General de la Nación, para incentivos como subsidios a la tasa de interés, o a los costos de administración, entre otros.
- Diseñar y proponer al MHCP incentivos para promover servicios financieros tanto para la oferta como para la demanda.
- Diseñar incentivos para ser ejecutados con cargo a los recursos asignados a este Fondo en programas de asistencia técnica y asesoría, programas de fortalecimiento institucional, cubrimiento de garantías, y subsidios a los costos de administración, entre otros.
- Desarrollar y promover programas de educación financiera a la oferta y a la demanda.
- Promover y diseñar instrumentos para emprendedores que faciliten el acceso a recursos de tal forma que complemente y no duplique las actividades realizadas por el Fondo Empezar del SENA y otros instrumentos públicos.
- Promover la generación, difusión y uso de información suficiente, oportuna y confiable sobre los temas de microfinanzas.
- Diseñar estrategias para aprovechar las líneas de redescuento, las redes existentes y la institucionalidad para ampliar acceso.
- Celebrar convenios con entes territoriales, organismos multilaterales de cooperación, donantes internacionales, con el fin de apalancar recursos que permitan potenciar sus acciones.
- Celebrar convenios con el FNG para hacer efectivo el acceso a garantías, a las poblaciones de más bajos ingresos, en especial a mujeres cabeza de familia y emprendedores.
- Celebrar convenios con las entidades del sector financiero, cooperativas, cajas de compensación familiar, ONG's con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo plasmado en esta política.

Por otra parte, previo análisis técnico y de viabilidad, será necesario implementar una estructura organizacional que permita alcanzar economías de escala en los procesos de *Back Office* (bancario y no bancario), red transaccional e inteligencia de negocios, para superar las barreras de costos que limitan la oferta de microfinanzas.

2. Recursos

Las acciones del Gobierno Nacional implementadas a corto y largo plazo prevén tanto la reorganización (supresión, fusión o escisión de entidades), como la reestructuración de algunas entidades del orden nacional, aplicando criterios tendientes a fortalecer a aquellas que se consideren indispensables, con el propósito de mejorar la eficacia de la administración y obtener economías de escala en los componentes administrativos y de apoyo.

En desarrollo de este objetivo, el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras –Fogafín- dada su participación accionaria en Granbanco S.A. realizó la contratación de una firma de banca de inversión para que identificara, evaluara, recomendara alternativas y apoyara la ejecución de la misma. El resultado de este estudio recomienda que Fogafín inicie a la brevedad la venta de su participación accionaria en Granbanco S.A.

Fogafín estableció que existe un exceso patrimonial en Granbanco S.A. reflejado en una relación de solvencia del 16.3% a febrero de 2006, que permite redireccionar recursos para el financiamiento de la política de la Banca de las Oportunidades, a través de la escisión de la entidad,⁴ optimizando el precio de venta.

Asimismo, toda vez que se encuentra pendiente la distribución de las utilidades del ejercicio de 2005 de Granbanco S.A. y que se plantea el retiro de su capital excedentario, se considera conveniente la constitución de una reserva ocasional a disposición de los accionistas, la cual será distribuible de acuerdo a las necesidades que proyecte Fogafín dentro del plan de venta de Granbanco S.A.

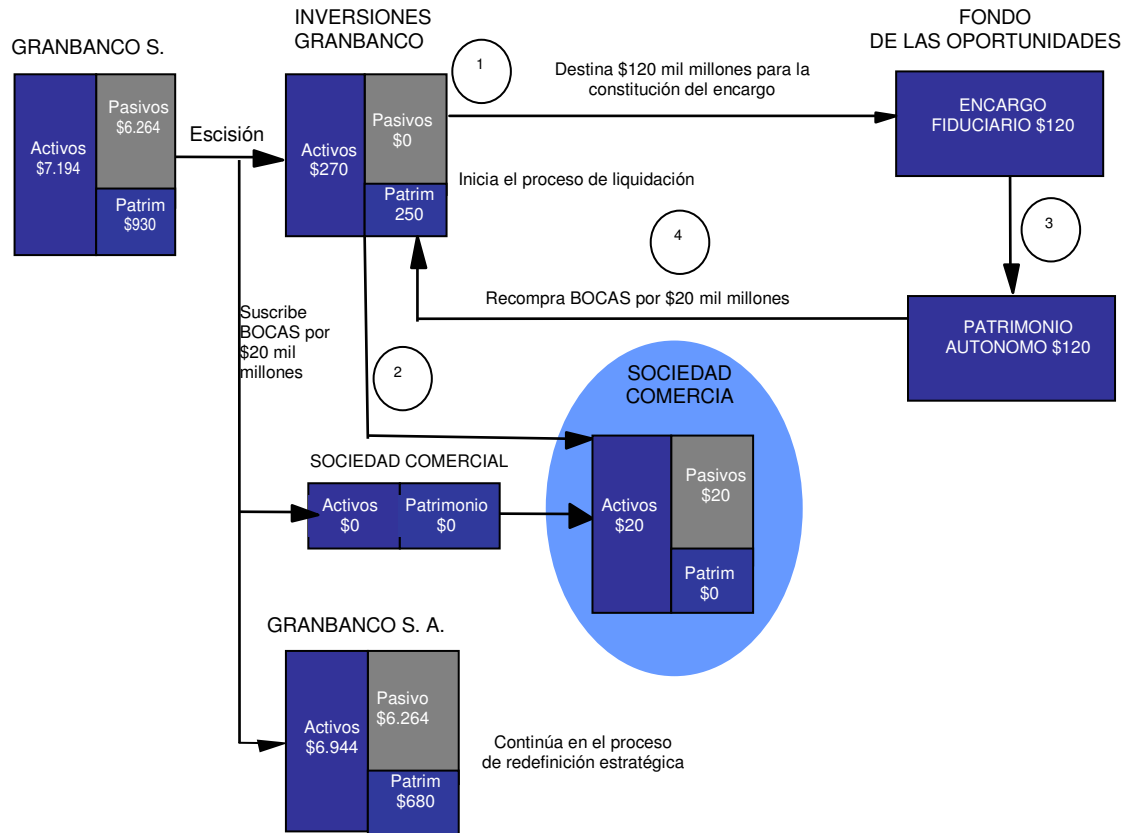
⁴ Figuras prevista en el EOSF

V. PLAN DE ACCION

De acuerdo con el esquema plasmado en el gráfico 5, los recursos tendientes a apoyar la estrategia de la Banca de las Oportunidades provendrán de la escisión de Granbanco S.A. retirando de su patrimonio hasta \$270 mil millones, acompañado del mismo monto de activos, los cuales serán distribuidos de la siguiente manera:

- Granbanco S.A. como entidad escidente mantiene sin modificación alguna, su naturaleza y los actuales negocios con un capital acorde para soportar el reto comercial de los próximos años.
- Se crea Inversiones Gran S.A. como una sociedad de economía mixta que contendrá el patrimonio excedentario de Granbanco S.A., acompañado de una parte de sus activos de rápida realización y que, al no recibir ningún pasivo, le permita devolver a los accionistas en el menor tiempo posible los recursos allí representados. Dicha entidad mantiene la composición accionaria del banco escidente.
- Inversiones Gran S.A. destinará hasta \$120 mil millones para la creación del Fondo de las Oportunidades y el desarrollo de programas impulsados por este, de estos podrá destinar hasta \$20 mil millones para la suscripción de Bonos Opcionalmente Convertibles en Acciones –BOCA- que le darán los recursos necesarios para el inicio de operaciones de la estructura organizacional que se asemeje a una sociedad de servicios técnicos o administrativos. La suma restante se destinará a cubrir el déficit pensional que se presenta en Bancafé en Liquidación.
- En la última etapa, se recomprará el BOCA a Inversiones Gran S.A. con los recursos asignados al Fondo, con el objeto de que tanto el desarrollo de la política descrita como los recursos de apoyo, se concentren en las dos entidades creadas para tal fin.

Gráfico 5. Esquema general



^{1/} Fuente: Balance transmitido Superintendencia Bancaria a diciembre de 2005

La estrategia descrita, no solamente brinda un vehículo para la creación de estructura organizacional propicia para alcanzar economías de escala en la oferta de microfinanzas con participación privada, sino que también optimiza el patrimonio excedentario existente en Granbanco S.A. destinando parte de dichos recursos al apoyo de la política de La Banca de las Oportunidades.

VI. RECOMENDACIONES

La Presidencia de la República, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y Fogafin recomiendan al CONPES:

1. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a Fogafin de adelantar el proceso de escisión de Granbanco S.A.
2. Aprobar la política de La Banca de las Oportunidades, las estrategias y plan de acción definidos en este documento.
3. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y a Fogafin votar en la Asamblea de Accionistas por la constitución de una reserva ocasional a disposición de los accionistas con las utilidades de 2005 de Granbanco S.A., la cual será distribuible de acuerdo a las necesidades que proyecte Fogafin dentro del plan de venta de Granbanco S.A.
4. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que en coordinación con la Alta Consejería de la Presidencia de la República, conformen y lideren el equipo que implemente y haga el seguimiento de la estrategia propuesta en este documento. Este equipo deberá estar conformado antes del 30 de junio de 2006.
5. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que siguiendo las metodologías y lineamientos definidos por el Sistema Nacional de Evaluación de la Gestión y los Resultados – Sinergia-, haga seguimiento a los resultados de la implementación de esta política. Para ello deberá definir junto con la Dirección de Evaluación de Políticas Públicas del Departamento Nacional de Planeación indicadores de resultado en materia de bancarización y profundización financiera, entre otros, antes del 31 de julio de 2006.
6. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público destinar hasta \$120 mil millones para la creación del Fondo de las Oportunidades en desarrollo de la política de La Banca de las Oportunidades.
7. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público preparar y tramitar las propuestas al Marco Regulatorio contenidas en este documento.
8. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, junto con el DNP, de elaborar el diseño operativo del Fondo de las Oportunidades, garantizando su autonomía, gobernabilidad y rendición de cuentas frente a las funciones asignadas. Este diseño deberá asegurar la responsabilidad financiera a través de la gestión eficiente de los recursos asignados, cuyo uso podrá incluir la asignación de subsidios o incentivos para hacer efectivo el acceso al crédito y otros servicios

financieros a las familias de menores ingresos, a las micro, pequeñas y medianas empresas y a los emprendedores. Este fondo cumplirá al menos con las funciones definidas en este documento. Las condiciones para el uso eficiente de los recursos deberán quedar plasmadas en el contrato que se realice.

9. Encargar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público junto con el DNP realizar los estudios técnicos y financieros necesarios para determinar la viabilidad de la estructura organizacional propicia para alcanzar economías de escala en la oferta de microfinanzas. Para tal efecto, analizarán como mínimo la figura de una sociedad de servicios técnicos o administrativos con participación privada.
10. Proponer al SENA articular los proyectos del Fondo Emprender con los instrumentos diseñados dentro de la política de La Banca de las Oportunidades para apoyar el emprendimiento.

ANEXO 1

Análisis de los costos de las transacciones a través de una cuenta de ahorro

CONCEPTOS	Dic-2003 Costos promedio bancos	Opciones de cuenta de ahorro y movimientos			
		1	2	3	4
		Con talonario 2 movimientos	Con T. débito 2 movimientos	Con T. débito 2 movimientos- 3 pago serv. públ. x cajero	Con T. débito 2 movimientos- 3 pago serv. públ. x audio
INGRESO MENSUAL MÍNIMO SUPUESTO		400.000	400.000	400.000	400.000
No. de movimientos de mantenimiento		2	2	2	2
No. de movimientos por pago de servicios				3	3
Costos en cuenta de ahorro					
Valor talonario (20 volantes)	29.082	29.082			
Valor cuota mensual de manejo o administración	4.808		4.808	4.808	4.808
Valor expedición Tarjeta débito	5.563		5.563	5.563	5.563
Tarifa mensual imppto. 4x1000	0,004	1.600	1.600	1.600	1.600
Cajero automático					
Costo retiro clientes propios	1.532		3.065	3.065	3.065
Otros servicios					
Costo pago servicios públicos por cajero automático	1.949			5.848	
Costo pago servicios públicos por Audioconsulta	575				1.725
Total costo primer mes		30.682	15.035	20.883	16.760
Total costo mensual		1.600	9.473	15.321	11.108
Costo promedio primeros 10 meses (1)		4508	10029	15877	11754
Valor relativo del costo promedio sobre el ingreso		1,13%	2,51%	3,97%	2,94%
Valor relativo del costo promedio sobre el ingreso SIN 4X1000		0,73%	2,11%	3,57%	2,54%
Tasa efectiva anual depósitos de ahorro ordinario (2)		3,91%	3,91%	3,91%	3,91%
Tasa depósitos de ahorro ordinario equivalente mes vencido		0,32%	0,32%	0,32%	0,32%

Cálculos con base en el informe: Bancos-Costos de los servicios financieros.

Fuente: Superintendencia Bancaria. Elaborado Dirección Técnica con base en el formato 268 remitido por las entidades. Abril 28 de 2004.

(1) El costo promedio se calcula para los primeros 10 meses, cuando se supone se agotan los volantes de talonario.

(2) Fuente: cálculos Banco de la República, formato 088 de la Superintendencia Bancaria- 22/12/2003 hasta 26/12/2003.